



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DE ANDRATX

Nº Expediente: INV26-0044
Título del expediente: Rehabilitación del edificio auxiliar del Faro de Andratx
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obras
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 107.359,98 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 129.905,58 €
Valor estimado del contrato: 107.359,98 €
Importe adjudicado sin IVA: 105.212,78 €
Importe adjudicado con IVA: 127.307,46 €
Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 31 de julio de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de **Rehabilitación del edificio auxiliar del Faro de Andratx**, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento siete mil trescientos cincuenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (107.359,98 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de dos (2) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 3 de agosto de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 25 de agosto de 2026, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L.	B30932214	24/08/2026	12/08/2026 16:02
VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	A07053374	24/08/2026	24/08/2026 09:28



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L. y VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 25 de agosto de 2026 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa	Proposición económica	Plazo de ejecución	Plazo de inicio	Plazo de garantía
DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L.	107.359,98 €	60 días	15 días	1 año
VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	105.212,78 €	45 días	5 días	5 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar y clasificar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de inicio (20%): 5. Plazo de garantía obra (20%): 6. Total:	1. VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A. 2. 105.212,78 € (40 puntos) 3. 45 días (20 puntos) 4. 5 días (20 puntos) 5. 5 años (20 puntos) 6. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de inicio (20%): 5. Plazo de garantía obra (20%): 6. Total:	1. DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L. 2. 107.359,98 € (0 puntos) 3. 60 días (0 puntos) 4. 15 días (12 puntos) 5. 1 año (0 puntos) 6. 12 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de *Rehabilitación del edificio auxiliar del Faro de Andratx*, a favor de la entidad VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A., con CIF A07053374, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de ciento cinco mil doscientos doce euros con setenta y ocho céntimos (105.212,78 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo, un plazo de inicio de la obra de cinco (5) días naturales, sin posibilidad de prórroga en la ejecución.

El plazo de garantía es de cinco (5) años.



5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad ISBA, Sociedad de Garantía Recíproca, con referencia número 57297/2026 e importe de cinco mil doscientos sesenta euros con sesenta y cuatro céntimos (5.260,64 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 25 de agosto de 2026.
2. Adjudicar el contrato de obra de *Rehabilitación del edificio auxiliar del Faro de Andratx*, a favor de la empresa VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A., con NIF nº A07053374, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de ciento cinco mil doscientos doce euros con setenta y ocho céntimos (105.212,78 €), IVA excluido.

La oferta incluye un plazo de inicio de la obra de cinco (5) días naturales.

El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días, mejorando en quince (15) días el plazo establecido en los pliegos, a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo. El contrato no contempla la posibilidad de prórroga.



El plazo de garantía es de cinco (5) años, mejorando en cuatro (4) años lo establecido en los pliegos.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la resolución se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*